Bogotá, julio 22 de 2026

Señores Fundación Escuela Taller de Mompox
Adriana Vilaró Martínez
Directora Escuela Taller

Asunto: Seguimiento Financiero mes de junio de 2026 Resolución 1708 de 2025 Recursos BID

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito presentar seguimiento financiero correspondiente al mes de junio 2026, de la resolución No 1708 de 2025.

1. Objetivo del Informe: Presentar el seguimiento financiero correspondiente al mes de junio de 2026, en relación con la ejecución de los recursos asignados a la Escuela Taller de Mompox conforme a la Resolución 1708 de 2025 para la ejecución de "Programas de formación en construcción y restauración tradicional con enfoque patrimonial en el municipio de Mompox- Bolívar en el marco del programa de integración socio urbana de migrantes en ciudades colombianas".

2. Documentos y Soportes Revisados:

Para la elaboración del presente informe se realizó revisión y análisis de los siguientes documentos financieros:

- Comprobantes de egreso del mes de junio de 2026.
- Relación de gastos causados no pagados.
- Conciliación bancaria con corte a 30 de junio de 2026.
- Balance de prueba detallado.
- Matriz de seguimiento financiero.
- Contratistas Proveedores y Adquisiciones
- Cargue de pagos N°12,15,16,17,18,19 del mes de junio de 2026.

Ejecución Presupuestal a 30 de junio de 2026

EJECUCION PRESUPUESTAL RESOLUCION 1708/2025	**VALORES**	**PORCENTAJE EJECUTADO**
Presupuesto aprobado en la resolución 1708 de 2025	788.460.732	
Presupuesto ejecutado acumulado a enero de 2026	132.965.182	
Presupesto ejecutado en febrero 2026	7.142.048	
Presupuesto ejecutado en Marzo	169.066.049	
Presupuesto ejecutado en Abril	3.411.154	
Presupuesto ejecutado en Mayo	273.248.739	
Presupuesto ejecutado en Junio	176.016.351	
Total Ejecutado al 30 de junio de 2026	**761.849.523**	**97**
saldo por ejecutar	26.611.209	

- Conforme a lo evidenciado en los documentos soportes los rubros ejecutados corresponden a los componentes de Formación, ARL aprendices, y Apoyo de transporte y auxilio socioeconómico para aprendices, y pago de honorarios tanto al equipo humano transversal como al equipo humano de formación.

1) Verificación Comprobantes de Egreso: Se verificó que los comprobantes de egreso del mes de mayo cuentan con numeración consecutiva, registro contable y afectación presupuestal correspondiente; para lo cual la fundación realizó la jornada de pagos a través de los cargues pagos No 12,15,16,17,18, y19.

Así mismo se verificó la coherencia entre el valor del egreso, el rubro presupuestal afectado y lo registrado en el balance de prueba, así como la salida del extracto bancario, en consecuencia, se **aprueban** los comprobantes de egreso para el mes de junio

2) Relación de Gastos Causados No pagados: para el mes de junio no se evidenciaron cuentas por pagar. **En virtud de lo anterior se aprueba este concepto del informe.**

3. **3) Conciliación Bancaria con Corte a 30 de junio:** Se comprobó la consistencia de los datos registrados en la conciliación bancaria, evidenciándose que el saldo del extracto coincide con el saldo del libro auxiliar de bancos a la fecha de corte revisada. Asimismo, no se identificaron partidas pendientes por depurar.

Adicionalmente, se evidenció que la FET Mompox registró los rendimientos financieros por concepto del fiduexcedente para el mes de junio de 2026 este producto se encuentra identificado con el número 2520000000501, por valor de $478.180.208. **Se aprueba este concepto del Informe**.

4) Balance de prueba detallado: La información registrada en el balance de prueba correspondiente al mes de junio es consistente con los pagos efectivamente realizados durante el período y con las causaciones efectuadas dentro del mes en que se prestó el bien o servicio.

Así mismo, los gastos bancarios fueron debidamente reconocidos en la contabilidad, al igual que los intereses abonados por concepto de rendimientos financieros, tanto de la cuenta Bancaria asociada a la resolución, como los rendimientos financieros generados por el Fiduexcedentes, el cual generó rendimientos financieros para el mes de junio por valor de $ 1.899.273,64.
Finalmente, se verificó que la cuenta bancaria se encuentra debidamente conciliada al cierre del período. **En consecuencia, se aprueba este concepto del informe**

5) Matriz de seguimiento financiero: la matriz correspondiente al mes de junio se encuentra debidamente suscrita por el representante Legal, contador con el visto bueno del coordinador financiero del proyecto; La **matriz financiera se aprueba** ya que la misma demuestra coherencia entre lo presupuestado, comprometido, obligado y pagado agotando así la cadena presupuestal del Gasto.

As u vez, la misma refleja adecuadamente el avance de la ejecución presupuestal por cada uno de los rubros del proyecto, para el mes de junio de 2026, el proyecto presenta una ejecución acumulada del 97%, sin observar sobre ejecuciones en ninguno de los rubros que conforman el proyecto

6**) Contratistas proveedores y Adquisiciones:** En la carpeta de Proveedores y Adquisiciones se encuentran archivados los contratos firmados correspondientes al equipo implementador del proyecto, así como el contrato del consultor encargado de los estudios y diseños.
De igual manera, reposan los términos de referencia del equipo implementador.
Adicionalmente, en una subcarpeta se encuentran las cotizaciones realizadas, las cuales fueron necesarias para la puesta en marcha y el adecuado funcionamiento del proyecto. No se tiene observación al respecto.

7) Cargue de pagos No 12,15,16,17,18,19: Se verificó la carpeta de share Point donde se encuentra el cargue de pagos No 12,15,16,17,18,19, pagados en el mes de junio***; Se aprueba el cargue de los pagos correspondientes al mes de junio*** toda vez que los mismos contienen los documentos idóneos que soportan el pago.

8**) Verificación del aspecto Tributario**: Para el mes de mayo, se validaron las retenciones practicadas declaradas durante el mes, por tal motivo se aprueba este aspecto del informe.

Recomendaciones Preventivas

1. Mantener actualización oportuna de la matriz financiera.
2. Continuar fortaleciendo la organización documental digital.
3. Garantizar que las conciliaciones bancarias se elaboren dentro de los primeros 10 días del mes siguiente.
4. Verificar periódicamente la proporcionalidad entre ejecución financiera y avance físico del proyecto.

Conclusión: Se aprueba el informe financiero correspondiente al mes de junio de 2026

Cordialmente,



Rita Consuelo Pérez Otero
Contratista Grupo Escuela Taller
Ministerio de las Culturas las artes y los Saberes